

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001310300520190030000
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO BBVA
DEMANDADO	NELSON DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ
PROVIDENCIA	Auto 1380V
DECISIÓN	SE ACEPTA SUBROGACION

Por ser procedente lo solicitado por el memorialista en el escrito visible a folios 34 a 89, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. Al tenor de lo establecido en los art. 1666, 1671 y demás normas concordantes del Código Civil, se acepta la subrogación legal y PARCIAL que a favor del Fondo Nacional de Garantías S.A (FNG) operó por la suma de: \$ **40.402.214** en relación a la obligación contenida en los pagare 50596000105833 suscrito por el demandado; valor que se abonó a la obligación perseguida por la entidad demandante: BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA

SEGUNDO. En consecuencia y para todos los efectos legales, se tendrá al Fondo Nacional de Garantías S.A., como litisconsorte de los derechos parciales del acreedor: BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA

TERCERO. La notificación del presente auto, se realizará a la parte demandada por estados.

CUARTO. Al abogado NICOLAS ALBERTO ESPINAL CORTES se le reconoce personería suficiente para actuar por el subrogatario en los Términos del poder conferido.

QUINTO. Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

4-V

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>

4-v